

Recibi en tanto en original

4 Julio 2024

Jose Eduardo Torres Quintanar

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCION DE AUDITORIA



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

08 JUL 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ACTA DE CIERRE
AUDITORIA AAD/004/2023

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISION:	ORDEN DE AUDITORIA:	OBJETO DE LA AUDITORIA:
Dirección de Adquisiciones	DA/089/2023	AAD/004/2023 DA/JADE/028/2023	Dirección de Adquisiciones Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, durante el ejercicio fiscal 2022.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 01 primero de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, y Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en la calle Nicolás Regules #63, Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del ciudadano **José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones** del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 21831, la cuarta y 8424, la quinta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al ciudadano **José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones** (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador,



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2023

a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **Jesús Ezequiel Martínez Nieto, Jefe de Unidad Departamental A** y **Francisco Emiliano Mendoza Pérez, Colaborador 1 B**, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía números **N2-ELIMINADO 15** e **N3-ELIMINADO 15** respectivamente, ambos documentos de identificación expedidos por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Adquisiciones, misma que tuvo como objeto **“Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, durante el ejercicio fiscal 2022”**. Auditoría que se inició mediante la Orden de Auditoría AAD/004/2023, emitida a través del oficio DA/JADE/028/2023, con fecha de notificación del 16 dieciséis de mayo del 2023 dos mil veintitrés.-----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Adquisiciones; asimismo, que en el Informe de Auditoría entregado mediante oficio DA/JADE/089/2024 fechado el 28 veintiocho de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que al no haber acreditado o justificado la totalidad de las observaciones correctivas, quedando pendientes de solventar 11 de estas, se emitirá el Informe de Irregularidades Detectadas, para el procedimiento correspondiente ante la Autoridad Investigadora en términos de los ordenamientos legales en materia de responsabilidades, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 al 32, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todos y cada uno de los folios los que en ella



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2023**

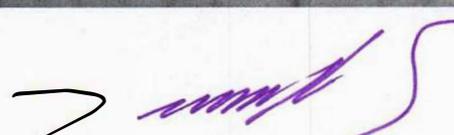
intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----**C O N S T E**-----

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

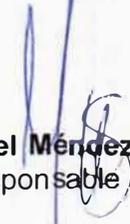
TESTIGO


Jesús Ezequiel Martínez Nieto
Jefe de Unidad Departamental A


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO


Francisco Emiliano Mendoza Pérez
Colaborador 1 B


Miguel Ángel Méndez Saldaña
Jefe de grupo responsable de la Auditoría


Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2023**

Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Cierre de la Auditoría AAD/004/2023», de fecha 01 primero de julio del 2024 dos mil veinticuatro. ---

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."